

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 24 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 18 de febrero de 2021 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2021), a la persona funcionaria que figura en anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2021.- La Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

DNI: ***0781**.

Primer apellido: Guichot.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Reyes.

Código puesto de trabajo: 11744310.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Promoción Cultura Preventiva.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Centro destino: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.